

Comisión de Gobierno Abierto Panamá

PROPUESTA DE COMPROMISO

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTAL

APORTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

El presente documento tiene por objeto resumir la valoración de las propuestas presentadas por la sociedad civil en la Mesa de Cocreación realizada vía Zoom el 18 de diciembre de 2020 como parte del proceso de preparación del Cuarto Plan de Gobierno Abierto que Panamá debe presentar en 2021 en su condición de miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto. El informe de esta mesa está disponible en el link <https://www.antai.gob.pa/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-mesa-18-de-diciembre.pdf>. Dicha mesa tuvo como objetivo afinar los consensos sobre el compromiso del eje temático de Recursos Naturales y Medio Ambiente alcanzados, previo a la pandemia, en una mesa celebrada el 30 de septiembre de 2019.

1. Involucramiento de múltiples autoridades y entidades en el compromiso ambiental

En las conclusiones de los grupos de trabajo de la mesa de cocreación, así como en las intervenciones de los participantes, se repitió en varias ocasiones el llamado a involucrar en el compromiso ambiental a distintas autoridades y entidades que intervienen en la gestión ambiental del país, incluyendo al Ministerio de Obras Públicas (MOP), municipios, sector agropecuario, comunidades indígenas, Autoridad Nacional de Aduanas, Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), Policía Nacional y Servicio Nacional Aeronaval (SENAN).

Al respecto es importante señalar, que el compromiso planteado busca fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) creado por el artículo 30 de la Ley General de Ambiente (Texto Único). El SINIA tiene por objeto recopilar, sistematizar, almacenar y distribuir información ambiental de los recursos naturales y de sostenibilidad ambiental del territorio nacional, entre los organismos y dependencias públicos y privados, de forma

idónea, veraz y oportuna sobre las materias que conforman el ámbito del Sistema Interinstitucional de Ambiente y que son necesarias para la conservación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales. Por tanto, el sistema requiere el activo involucramiento de todas las entidades que intervienen en la gestión ambiental, las cuales generan y poseen información ambiental que debe llegar eventualmente al SINIA.

El compromiso plantea fortalecer el involucramiento de las otras entidades con competencia ambiental, no únicamente el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), de las siguientes maneras:

- Realizar capacitaciones continuas que incluyan funcionarios de dichas entidades.
- Elaborar y ejecutar arreglos institucionales que favorezcan el intercambio de información entre las entidades.
- Estimular a dichas entidades a remitir al SINIA, la información priorizada dentro de la ejecución del compromiso; cuyo cumplimiento se verificará en los talleres de avances.

Además, se deberá incluir la efectiva, activa y oportuna participación de los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables en el proceso de fortalecimiento del SINIA, el Plan de Trabajo, la ejecución de las actividades y tareas del compromiso; y facilitar el acceso a la información atendiendo lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Acuerdo de Escazú.

2. Importancia de la divulgación de la información.

Otro grupo de comentarios vertidos durante la mesa de cocreación estuvo relacionado a la importancia de redoblar esfuerzos para divulgar la información a la ciudadanía en general. Estimaron los asistentes que el proceso de divulgación debe realizarse tanto para dar a conocer el compromiso que se está construyendo como para aumentar la familiarización con el SINIA, y las instancias de observación ciudadana, que se articulen en los resultados del Plan de Acción.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información ha utilizado para dar a conocer el proceso de elaboración del Plan de Acción y procurar la participación ciudadana

mediante las páginas web www.gobiernoabierto.gob.pa; www.antai.gob.pa y redes sociales Instagram antaipanama, @antaipma facebook, @ANTAIPanama twitter, Correo a bases de datos de enlaces gubernamentales de gobierno abierto y de organizaciones mapeadas por temática.

Por otra parte, las organizaciones de sociedad civil, miembros de la Comisión Nacional para Gobierno Abierto de Panamá también colaboran con los esfuerzos de divulgación, a través de la socialización de información sobre los avances e instancias de participación del proceso entre las organizaciones de sus respectivos sectores, y a través de sus redes sociales a la población en general.

En cuanto a la divulgación de la plataforma del SINIA, luego de su lanzamiento el 31 de enero del 2020 se han realizado otros procesos de difusión como:

- Fortalecimiento a técnicos de la Sede Central de MiAMBIENTE, en el uso de la plataforma.
- Taller de Implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial, del 3 al 5 de marzo de 2020 con la asistencia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y UN-GGIM: Américas; dentro del marco de la Infraestructura Panameña de Datos Espaciales (IPDE).
- Presentación y Conversatorio con personal de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) de diferentes unidades, sobre todos los componentes y herramientas que tiene el SINIA, y su versatilidad frente a la toma decisiones.
- Taller de elaboración de indicadores ambientales de las diferentes Direcciones de MiAMBIENTE, dentro del marco del Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas Ambientales (COTEA).
- Reunión virtual del COTEA, 11 de agosto de 2020, donde se contó con la asistencia técnica de la CEPAL.
- Transmisión en vivo sobre la importancia del SINIA, sus componentes y nodos temáticos, 12 de agosto de 2020, mediante las redes sociales de MiAMBIENTE (<https://www.youtube.com/watch?v=LFUfvwEGPRk>).

- Capacitación presencial y virtual a técnicos de las Direcciones Regionales de MiAMBIENTE.
- Asistencia continúa a ciudadanos, estudiantes de diferentes academias públicas y privadas, de manera virtual y presencial sobre los componentes, nodos temáticos y herramientas con que cuenta el Estado.

Adicional a estos esfuerzos, el compromiso propuesto también incluye actividades encaminadas a la divulgación de la iniciativa. En primer lugar, debemos resaltar la inclusión del diseño e implementación de una “campaña de difusión del SINIA y la información que contiene para conocimiento de la ciudadanía en general y cómo puede acceder y aprovechar los datos para generar conocimiento a partir de ella”. Por otra parte, otras actividades también coadyuvan a la socialización de información, incluyendo la realización de una encuesta a grupos de interés facilitada por el Grupo de Datos Abiertos, para favorecer el diagnóstico de la información ambiental con mayor demanda por la ciudadanía, y que las mejoras al SINIA respondan a esa demanda. El compromiso también contempla la realización de talleres de sociedad civil y las instituciones involucradas, para la definición de las temáticas mínimas y series de datos priorizados para el fortalecimiento del sistema.

3. Incorporación de información, captada a través de aplicaciones de ciencia ciudadana, al SINIA.

Durante la mesa, se sugirió que al SINIA se pueda agregar fuentes de información en tiempo real y basados en ciencia ciudadana, como un ejemplo es el caso de la aplicación iNaturalist. La plataforma permite a los ciudadanos ingresar sus observaciones de la vasta biodiversidad de nuestro país e interactuar con naturalistas expertos, ampliando el conocimiento existente e identificando líneas potenciales de investigación para los científicos.

Se puede incluir durante los talleres de trabajo de todas las partes, ya que en ella se definirán las temáticas mínimas y cuáles serán los nodos temáticos que se fortalecerán.

4. Uso de la plataforma PREFASIA para la reproducción de información actualizada

Los participantes de la mesa de cocreación también sugirieron utilizar la plataforma del Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), para mantener información actualizada sobre los instrumentos de gestión ambiental. Esta plataforma había sido creada mediante Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental Estratégica, Guías de Buenas Prácticas Ambientales, entre otros; poniendo a disposición del público en línea los expedientes de tramitación de estos instrumentos. Posterior al cambio de administración su uso fue suspendido mediante Decreto Ejecutivo No. 248 de 31 de octubre de 2019 con el objeto de realizar adecuaciones que permitieran su debida ejecución.

El artículo 6 del Acuerdo de Escazú establece que cada Parte contará con sistemas de información ambiental actualizados que pueden incluir, entre otros, información de los procesos de evaluación de impacto ambiental y de otros instrumentos de gestión ambiental, cuando corresponda, y las licencias o permisos ambientales otorgados por las autoridades públicas.

Durante el proceso de elaboración del compromiso de Recursos Naturales y Medio Ambiente las organizaciones de sociedad civil participantes y el Gobierno han discutido ampliamente sobre la gran relevancia de la información relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental tanto para la ciudadanía como para todas las autoridades con competencias ambientales. Se continúan las coordinaciones necesarias para que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental participe en el proceso en preparación, a las demandas por mejorar la accesibilidad de la información en cuanto a este instrumento de gestión ambiental, las cuales surjan de los talleres relacionados a la definición de las temáticas y series de datos priorizados para el fortalecimiento del sistema, que se contemplen entre las actividades del compromiso.

En consulta con el personal idóneo, se indicó que es necesario esperar las adecuaciones como lo señala el comunicado <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

5. Incluir las denuncias ambientales en el SINIA

Por último, otra sugerencia a resaltar de los aportes generados por la mesa de trabajo, se circunscribe a la preocupación por parte de la ciudadanía respecto a la falta de seguimiento de las denuncias ambientales presentadas y la falta de claridad sobre el flujo de sus procesos. Ante esto, se sugiere la mejora e integración de la información del sistema de denuncias del 311 y otras formas de denuncias al SINIA.

Conforme al artículo 102 del Texto Único de la Ley General del Ambiente, la contaminación producida con infracción de los límites permisibles, o de las normas, procesos y mecanismos de prevención, control, seguimiento, evaluación, mitigación y restauración establecidos por esta Ley acarrea responsabilidad civil, administrativa o penal, según sea el caso. En virtud a esta y otras disposiciones de la legislación ambiental, los ciudadanos pueden interponer denuncias administrativas o penales ante la infracción de dicha legislación.

En los talleres para la definición de las temáticas y series de datos priorizados para el fortalecimiento del SINIA será importante revisar cómo la información relativa a estas denuncias, tanto administrativas como penales, pueden canalizarse hacia el SINIA, mediante vinculaciones con las denuncias ambientales recibidas a través de Centro de Atención Ciudadana 3-1-1 regulado por el Decreto Ejecutivo No. 584 de 26 de julio de 2011 y normas complementarias. También será útil evaluar una posible vinculación con los sistemas de información del Ministerio Público en lo relativo a las denuncias por la posible comisión de Delitos Contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial, establecido por los artículos 399 y siguientes del Código Penal.